INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA LIBERTAD

SAMACÁ- BOYACÁ

Aprobada por Resolución 2538 del 23 de Junio de 2006 y 0562 del 11 de Marzo de 2009

NIT: 820002493-1

Código DANE: 215646000137

Samacá, 7 de septiembre de 2026

Señor:

ISAIAS SANCHEZ CARLOS

C.C. 74.356.514 de Samacá

TELF. 31127557566

DIRECCIÓN : SEC. LA CUMBRE VDA TIBAQUIRA

CORREO: servillantaslacumbre@gmail.comASUNTO:

INVITACIÓN A COTIZAR.

Cordial Saludo,

La INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA LA LIBERTAD DE SAMACA está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Articulo 209 de la Constitución Política y especialmente las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y el Manual de contratación para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

El proceso de selección se desarrollará bajo los siguientes parámetros:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	U/MEDIDA
1	Mantenimiento de ornamentación en las sedes de: PENA DE ÁGUILAS : reparación portón principal polideportivo cambio de vidrio , arreglo de chapa PARAMO CENTRO: Cambio de chapa , se instalaron vidrios, arreglo portón principal , arreglo puerta salida al polideportivo Mantenimiento y arreglo de puertas en la Sede Principal	1	NA
2	Mantenimiento Eléctrico en la sede Central . Mantenimiento circuito de computo Revisión y búsqueda de fuga de energía Restructuración y realambre de caja de circuitos Cambio de toma corrientes dañados Cambio de brecker en la caja de medidores Limpieza de tornillos y limpieza de caja de medidores Instalación de tubería EMT y cambio de cable en salón de música Revisión de cableado y barrajes en polideportivo	1	NA

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado en la suma de . **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS($ 2.866.000.00)**incluye impuestos de ley, con base en el estudio de mercado y el estudio previo. La imputación presupuestal se hará soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21 de 7 de septiembre de 2026 Nombres presupuestales **SERVICIO IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

CODIGO :2.003.001.1.2.02.02.008.04

RUBRO PRESUPUESTAL: Servicio mantenimiento de infraestructura - mano de obra

FUENTE DE FINANCIACION: RECURSOS GRATUIDAD/2026.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa cancelará los anteriores valores previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

DOCUMENTOS MINIMOS HABILITANTES: El oferente elegido debe cumplir con los requisitos del manual de contratación de la Institución. La oferta debe ir acompañada de los siguientes documentos vigentes:

1. Propuesta ó Cotización.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista.
3. Certificado de Cámara de Comercio
4. Certificado de antecedentes fiscales.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios.
6. Certificado de antecedentes judiciales.
7. Planilla Seguridad social.
8. Rut.
9. Certificación de cuenta bancaria.

Los requisitos mencionados son requisitos indispensables para aceptar la oferta.

FECHA Y HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Día nueve (9) de septiembre de 2026 a las 8 :00 a.m. en el correo institucional de la institución educativa E-mail: samacalalibertad@sedboyaca.gov.co

LUIS FRANCISCO CHACON DIAZ
RECTOR
I.E.T.LA LIBERTAD – SAMACA
ORDENADOR DEL GAS

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 7 DE SEEPTIEMBRE DE 2026

OBJETO : **REALIZAR MANTENIMIENTO ELECTRICIO EN LA SEDE CENTRAL Y MANTENIMIENTO DE LA ORNAMENTACION EN LAS SEDES PARAMO CENTRO Y PEÑA DE AGUILAS DE LA I.E.T.LA LIBERTAD DE SAMACA** En virtud del principio de planeación, la Institución Educativa de carácter Oficial está obligada a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, por lo cual se determina:

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
SGP Gratuidad calidad	2.003.001.1.2.02.02.008.04	Servicio mantenimiento de infraestructura - mano de obra	**DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS($ 2.866.000.00)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICAS LA LIBERTAD – MUNICIPIO SAMACA, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos operacionales, por transferencias nacionales (recursos provenientes del sistema general de participación), departamental y por recursos de capital como resultado del esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio del decreto 1075 de 2015.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, el decreto reglamentario de educación 1075 de mayo de 2015, teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

La destinación de los recursos deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con esta.
Debido a los daños que presenta la ornamentación (puertas y ventanas) en las sedes de Paramo centro Peñas de Aguilas y la sede central e igualmente los daños en el sistema eléctrico de las aulas y otras dependencias en la sede Principal no hay una optima condición, para el correcto funcionamiento y bienestar de los docentes, estudiantes y padres de familia. Por lo tanto, se ve la necesidad de hacer algunos arreglos y obtener una institución que preste el servicio educativo con unas instalaciones óptimas para su correcto funcionamiento.

Por lo anterior, y dado el análisis según plan de adquisiciones aprobado y actualizado se requiere la **REALIZAR MANTENIMIENTO ELECTRICIO EN LA SEDE CENTRAL Y MANTENIMIENTO DE LA ORNAMENTACION EN LAS SEDES PARAMO CENTRO Y PEÑA DE AGUILAS DE LA I.E.T.LA LIBERTAD DE SAMACA**

Según el ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre utilización de los recursos. Se pueden utilizar en los siguientes conceptos, porque guardan estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, según el literal :

2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

CONCLUSIÓN: La Institución Educativa debe contratar : **REALIZAR MANTENIMIENTO ELECTRICIO EN LA SEDE CENTRAL Y MANTENIMIENTO DE LA ORNAMENTACION EN LAS SEDES PARAMO CENTRO Y PEÑA DE AGUILAS DE LA I.E.T.LA LIBERTAD DE SAMACA** Como valor agregado al proceso de contratación los elementos serán puesto en la sede central de la IE en la fecha prevista para su liquidación

CONTRATACIÓN: Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y el Decreto 1075 de 2015 Para las Entidades Estatales que aplican regímenes especiales de contratación, el Manual de Contratación como instrumento que define los Procedimientos para seleccionar a los contratistas, aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo No 04 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021

En Ley de garantías, para el proceso de invitación, se debe garantizar la pluralidad de oferentes que se entiende como el proceso de selección en el que hay una libre concurrencia y pluralidad de interesados. Se debe evaluar como mínimo dos (2) Oferentes con propuestas o cotizaciones. En caso de presentarse una propuesta se debe declarar desierta y convocar proceso hasta que se cumplan los requisitos.

Excepción: Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional como actualización de uso del software para las instituciones educativas.

Es claro, que la disposición al establecer la prohibición de contratación directa a todos los entes del Estado, es aplicable a las entidades sometidas al Régimen General de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993) tanto como a las sometidas a Regímenes Especiales que conforman el sistema de compra publica, como lo son los Fondos de Servicios Educativos.

La restricción contractual está limitada a la contratación directa exclusivamente, en ese sentido, todas las demás modalidades de selección, vale aclarar, licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada y mínima cuantía no están restringidas durante dicho periodo.

Es necesario indicar que a pesar de que los Fondos de Servicios Educativos cuentan con una autorización legal para ordenar gasto, así como, manuales de contratación específicos en los cuales se pueden definir sus propias modalidades, todas aquellas que sean homologables o presenten características similares a la contratación directa se verían inmersas en las restricciones de la ley 996 de 2005, siendo viable la utilización de otras que impliquen pluralidad de oferentes mediante convocatoria pública para su selección.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a.) OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa, está interesada en contratar a una persona natural o Jurídica para que cumpla el objeto de **REALIZAR MANTENIMIENTO ELECTRICIO EN LA SEDE CENTRAL Y MANTENIMIENTO DE LA ORNAMENTACION EN LAS SEDES PARAMO CENTRO Y PEÑA DE AGUILAS DE LA I.E.T.LA LIBERTAD DE SAMACA**

.b.) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Duración del contrato: 8 días aproximadamente
Asignación presupuestal: códigos **2.003.001.1.2.02.02.008.04**
Nombres presupuestales **Servicio mantenimiento de infraestructura - mano de obra**
Valor aproximado: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 2.866.000.00)**

Lugar de ejecución: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA LIBERTAD DE SAMACA
Forma de pago sugerida: una vez se legalizada el acta de liquidación y recibí total del contrato.

c.) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

Las obligaciones se encuentran detalladas en el documento de términos y condiciones El pago oportuno del valor estipulado, según relación entregada por el contratista.

- Forma De Pago: Se realizará con fecha establecida en el contrato previa firma de acta de liquidación .

d.) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones propias del Contrato/Aceptación de Oferta en general, el contratista se obliga en especial a lo siguiente
Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta.
Realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.

Garantizar la calidad de los bienes/servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.

Cuando los bienes/elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para la Institución y lo deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.

Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique).

Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.

Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones.

El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación- Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La Institución Educativa describe las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: El suministro de los siguientes elementos o la prestación de servicios:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO
SEDE CENTRAL I.E.T. LA LIBERTAS

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	U/MEDIDA
1	Mantenimiento de ornamentación en las sedes de: PENA DE ÁGUILAS : reparación portón principal polideportivo cambio de vidrio , arreglo de chapa PARAMO CENTRO: Cambio de chapa , se instalaron vidrios, arreglo portón principal , arreglo puerta salida al polideportivo Mantenimiento y arreglo de puertas en la Sede Principal	1	NA
2	Mantenimiento Eléctrico en la sede Central . Mantenimiento circuito de computo Revisión y búsqueda de fuga de energía Restructuración y realambre de caja de circuitos Cambio de toma corrientes dañados Cambio de brecker en la caja de medidores Limpieza de tornillos y limpieza de caja de medidores Instalación de tubería EMT y cambio de cable en salón de música Revisión de cableado y barrajes en polideportivo	1	NA

Los productos ofrecidos deben contar con una garantía mínima de un (1) año(s)

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

Perfil Del Contratista: Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y que cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato. Debe presentar los siguientes documentos, establecidos en el Manual de contratación ajustados a la normatividad

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Propuesta por parte del contratista	Persona Jurídica y Natural
2	Existencia y representación legal expedido por Cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (Caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio.	Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en la cámara de comercio
3	Fotocopia del documento de identidad del contratistao representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.

4	Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales. en atención a lo normado por el Decreto 1273 de 2018 Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los Trabajadores Independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, los Trabajadores Independientes vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios, deben cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido	Personas Jurídicas y naturales.
5	RUT Registro Único tributario vigente. Sí el proveedor está obligado a facturar en forma electrónica debe tener la responsabilidad 52 facturador electrónico	Personas naturales y Jurídicas.
6	Garantías Seriedad cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento, estabilidad de obra, prestaciones sociales; según corresponda.	Personas naturales y jurídicas que suscriban actos contractuales superiores al 10% de la menor cuantía. O sin importar la cuantía cuando el riesgo del servicio o la compra lo ameriten.
7	Certificado de antecedentes (Procuraduría, Contraloría y Certificado Judicial)	Persona natural y Jurídicas.
8	Formato único hoja de vida	Personas naturales para la contratación de servicios profesionales.
9	Certificación Bancaria de la cuenta corriente o de ahorros del contratista	Personas naturales o jurídicas para el pago por el origen de recursos gratuidad. Cuenta maestra.
10	Documentos que acrediten experiencia	Es válido para acreditar experiencia el certificado emitido por la entidad

		contratante, que dé cuenta del contrato o contratos, suscritos por el aspirante, donde conste como mínimo: 1. Las labores realizadas o el objeto del contrato de donde se puedan inferir las labores realizadas. 2. Fecha de inicio y de terminación del contrato, fechas de prórrogas, cesiones o suspensiones, si las hay. 3. Cumplimiento a satisfacción, especificar sí el contrato se cumplió a entera satisfacción o si se encuentra en ejecución.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato

5. JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, Administrativo y de experiencia que a continuación se señalan:

a.) VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA: Oferta con el menor precio. La Institución Educativa escogerá la oferta que económicamente tenga el menor precio para la verificación de los aspectos Técnicos y Jurídicos, aplicando las reglas de desempate señaladas en la legislación vigente en el evento en que más de un proponente oferte el mismo precio.

b.) FACTOR DE VERIFICACION TECNICA. La evaluación técnica se expresará en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE. Se podrá verificar la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información. La Institución podrá solicitar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias si lo considera necesario, sin importar el estado en el que se encuentre el proceso de selección.

6. VALOR ESTIMADO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS($ 2.866.000.00)**, incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

Para el presente proceso está respaldado con el(los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal, expedido(s) por el auxiliar administrativo de la Institución Educativa, así

CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
2.003.001.1.2.02.02.008.04	Servicio mantenimiento de infraestructura - mano de obra	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS($ 2.866.000.00)

7. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de compra, donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO

GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica NE: No Expiden

Por tratarse de una orden de SERVICIOS no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penales y de facultades excepcionales.

Presentado por,

LUIS FRANCISCO CHACON DIAZ
RECTOR
I.E.T.LA LIBERTAD – SAMACA
ORDENADOR DEL GASTO